

BASES QUE HAN DE REGIR LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTANDS PARTICIPANTES EN LA VIII FERIA DEL LIBRO DE RIVAS VACIAMADRID 2020, EN EL RECINTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GLORIA FUERTES DURANTE EL MES DEL LIBRO 2020.

1.- OBJETO

Es objeto de estas bases regular la adjudicación de los 16 estands para la instalación de la VIII Feria del Libro de Rivas Vaciamadrid, en la Biblioteca Municipal Gloria Fuertes, sita en la Calle Jovellanos número 30 de Rivas Vaciamadrid, durante las actividades del Mes del Libro 2020.

2.- DESTINATARIOS

Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares relacionados con la edición, distribución y venta de libros y/o publicaciones escritas.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si el número de solicitudes superase al de estands disponibles (16 estands), se otorgará la instalación de acuerdo al siguiente orden de prevalencia:

1. Solicitudes de instalación de estands de Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares con domicilio en el municipio de Rivas Vaciamadrid.
2. Solicitudes de instalación de estands de Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares, que hayan participado en anteriores ediciones de la Feria del Libro de Rivas Vaciamadrid.
3. Solicitudes de instalación de estands de Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares cuyo ámbito de actuación sea el de la promoción social o cultural o la defensa de los valores democráticos.
4. Los autores y autoras independientes que sean adjudicatarios podrán compartir stand según necesidades de la organización.

La adjudicación se realizará según los criterios de prevalencia anteriormente establecidos. En caso de superar el número de solicitudes al número de espacios posibles (16 estands), se realizará la adjudicación por sorteo, según orden de prevalencia.

Con las entidades que cumpliendo alguno de los requisitos no hubiesen obtenido stand, se elaborará una lista de espera con la que sustituir posibles renunciaciones.

4.- PAGO TASAS

La entidad, **una vez confirmada su adjudicación**, tendrá que abonar la Tasa de 0,50 € por cada m2 o fracción y día o fracción, por ocupación del dominio público mediante el ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas. Modalidad 3 (Modelo 315, epígrafe C) antes del día 13 de marzo de 2020. Total a pagar 3,00 € por día o fracción, con un total a pagar en todos los casos de 9.00 € por los tres días de Feria por cada estand adjudicado.

La concejalía de cultura entregará a cada adjudicatario el modelo 315 para el abono de la correspondiente tasa que podrá realizarse:

1. **On line con certificado electrónico o firma electrónica:** a través de **SEDE ELECTRÓNICA - PAGO DE TRIBUTOS** con los 13 dígitos del modelo 315 puede hacerse el ingreso de la misma. Una vez realizado el pago se registrará en **REGISTRO ELECTRÓNICO** el justificante el pago y el modelo 315 cumplimentado.
2. **De manera presencial:** Una vez cumplimentado el modelo 315 aportado por la concejalía de cultura se procederá a su pago en las oficinas colaboradoras autorizadas o mediante tarjeta en la Tesorería del Ayuntamiento y con el justificante de ingreso y el modelo 315, debe dirigirse al Registro de Entrada del Ayuntamiento para su tramitación.

En el caso de los autores/as independientes, si la organización ve necesario que se comparta un stand por motivos de espacio, la tasa se repartirá a partes iguales entre el número de adjudicatarios/as que lo compartan.

5.- . DISPOSICIONES GENERALES Y ASIGNACION DE ESPACIOS

1.- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid diseñará la configuración de la Feria del Libro: espacios para actividades tanto de público adulto como infantil, estands, atendiendo a la estructura y disposición del recinto.

2.- El Ayuntamiento adjudicará, a cada titular, un estand perfectamente definido para la instalación de sus libros y materiales.

3.- Queda terminantemente **prohibida la instalación por entidad, editorial o similar distinta a la adjudicataria**, aún siendo el titular el propietario de la misma.

4.- La autorización de instalación y uso del estand permitirá a la adjudicataria la explotación económica en los términos que se especifican, y de cuya correcta realización será plena e íntegramente responsable la adjudicataria.

5.- La entidad adjudicataria deberá hacer uso de su puesto o estand todos los días y horarios de la Feria del Libro

Viernes 24 de abril de 2020 de 17:00 a 21:30 horas.

Sábado 25 de abril de 2020 de 11.00 a 21.30 horas.

Domingo 26 de abril de 2020 de 11.00 a 15.00 horas.

6.- La instalación de la entidad de un stand en la Feria del Libro de Rivas Vaciamadrid supone la **aceptación de estas bases** en todo su contenido.

7.- Las presentes bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal al día siguiente de su aprobación.

6.- PLAZOS

1.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 1 de enero al 17 de febrero de 2020 en la web de inscripciones del Ayuntamiento:

- <http://inscripciones.rivasciudad.es>

2.- PLAZOS DE MONTAJE Y ACCESO

El montaje de los stands será comunicado a las entidades adjudicatarias, siendo necesario que la Feria esté montada el viernes 24 de abril a las 17.00 horas.

El Ayuntamiento comunicará los horarios de acceso para los montajes.

3.- PLAZOS DE DESMONTAJE Y SALIDA

Todos los desmontajes se realizarán el día 26 de abril a las 15.00 horas.

7.- DURACION Y HORARIOS DE LA FERIA

1.- DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

Es obligatorio el funcionamiento de los stand en los siguientes horarios:

- viernes 24 de abril de 17:00 a 21:30
- sábado 25 de abril de 11.00 a 21.30 horas
- domingo 26 de abril de 11.00 a 15.00